



PM-G-008-26v2	PROGRAMA DE INTEGRIDAD CORPORATIVA		
Fecha de elaboración	1/05/2025		
Fecha de revisión	12/5/2026	Versión	2

Objetivo

Establecer una cultura de legalidad, ética y transparencia en todas las operaciones y relaciones de Guardia Consultores y Cátedra Educación, alineado a estándares globales (SA8000, ISO 37001, ODS)

Cultura ética y Derechos Humanos

- Compromiso fundamental: Las operaciones deben basarse en el respeto a los derechos humanos y laborales, garantizar un entorno libre de discriminación, trabajo forzoso y acoso.
- Transparencia: En las prácticas administrativas, fiscales y contables a fin de asegurar la rendición de cuentas ante los grupos de interés.

Prevención de conflictos de interés

- Directrices de comportamiento: Los integrantes del equipo no deben usar su posición ni la información institucional o de los clientes para beneficio personal.
- Relaciones comerciales: Está prohibido aceptar favores, dar regalos personales o aplicar descuentos especiales que no correspondan a las prácticas habituales de la empresa.
- No se permite tener relaciones laborales o mercantiles paralelas con clientes, proveedores o competidores.
- Transparencia en las contrataciones: Los proveedores deben declarar cualquier relación personal o situación que constituya un conflicto de interés.

Competencia justa

- Cero prácticas anticompetitivas: Queda prohibida la fijación de precios con competidores, el condicionamiento de compras o la participación en *boicots*
- Manejo de información: En reuniones de industria, evitar discutir precios, clientes o estrategias, excusarse de inmediato si surgen estos temas.

Confidencialidad y privacidad de la información

- Protección de datos: Es obligatorio salvaguardar las metodologías, datos corporativos y la información de los clientes.
- Separación de equipos: Si se atiende a dos clientes que son competidores entre sí, se deben asignar grupos de trabajo completamente distintos para garantizar que la información no se cruce.
- Seguridad digital: Aplicar los protocolos de ciberseguridad, como autenticación de dos pasos y respaldos en la nube, para evitar vulnerabilidades.

Mecanismos de ejecución

Aplica al programa de integridad corporativa como al plan de cumplimiento antisoborno y anticorrupción.

Capacitación: El código de ética y la política antisoborno y anticorrupción deben formar parte de la capacitación obligatoria en la inducción y actualizarse periódicamente. Los integrantes del equipo y contratistas deben firmar una certificación anual de cumplimiento.

Línea de denuncia: debe mantenerse activa la plataforma de denuncias administrada por el tercero independiente (Lecosity), accesible vía web y teléfono, para reportar fraudes, acoso o incumplimientos ASG.

Protección al denunciante

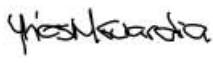
Se garantiza una política de no represalias, se apoya a quienes notifiquen inquietudes, incluso si la empresa pierde un negocio a causa de ello.

Investigación y consecuencias:

Las infracciones documentadas derivarán en acciones correctivas que van desde sanciones administrativas y cancelación de bonos, hasta el despido.

Documentos relacionados

Plan de cumplimiento antisoborno y anticorrupción, código de ética, política antisoborno y anticorrupción, política de conflicto de intereses, política de denuncia.

	ELABORÓ	FIRMA	AUTORIZÓ	FIRMA
Nombre	Héctor Muskus		Inés Guardia	
Puesto	CCO		CEO	